

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIÓN, 54, ENTRESUELO, 2.

Domingo 15 de Noviembre de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Paga adelantado.

N.º 58

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica **BOBINA CENTRAL**,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril **Singer**

Concesionarios en España: **ADCOCK y C.ª**

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Monterols, 40.

Tortosa: Angel, 14.

SESIONES DE CORTES

Incidente Salmerón-Villaverde

Sesión del martes 10 de Octubre de 1903

(Del Diario de Sesiones)

(Conclusión)

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Fernández Villaverde): El Sr. Salmerón ha recordado aisladas, palabras mías que pronuncié, en términos que he de completar ahora, mostrándolas de nuevo á la Cámara como ellas fueron. Yo empecé juzgando los calificativos del señor Salmerón, y le dije que mi menor derecho era repetírselo. El Sr. Salmerón había afirmado que este Gobierno había venido á restaurar procedimientos odiosos, abominables é indignos. Yo dije que lo odioso, lo indigno y lo abominable era hoy lo que hacía y decía el Sr. Salmerón; es, decir, los procedimientos actuales del Sr. Salmerón, los procedimientos á que la pasión le lleva ahora. Claro está que esto se manifiesta por la palabra y el acto. Por consiguiente, mi concepto es ese. Frente á S. S., que, con una injusticia que calificaré de nuevo de irritante, hablaba de procedimientos indignos y abominables del Gobierno, yo he hablado de procedimientos indignos y abominables de S. S.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego al señor Salmerón que comprenda que esos calificativos, ni los que salieron de sus labios ni los que han salido de los del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, iban contra las personas, que eso no lo habría yo consentido; pero le ruego asimismo que tenga presente que no puede haber dos medidas, para que S. S. pueda juzgar severamente la conducta del Gobierno y pretenda que no se juzgue con severidad la conducta de S. S. Dejemos las personas aparte, puesto que todas son dignas. Si hubiera habido algo que afectara á la personalidad de su señoría, no habría tenido necesidad de pedir la palabra, puesto que yo hubiera sido el primero en constituirme de defensor y en escudo de su honra y de su derecho. Pero dadas las cuestiones que aquí se mezclan, relativas á apreciaciones de conducta, de procedimientos, de manera de ser, lo que ha sucedido revela exceso de pasión, pero deja á las personas respetadas, y por consiguiente, apelo al Sr. Salmerón para que examine con imparcialidad lo ocurrido y podamos seguir adelante.

Tiene S. S. la palabra.

El Sr. **SALMERON**: Señor Presidente, habrá que establecer una distinción, hecha precisamente por la realidad de las cosas y con la sanción de S. S. Yo formulé juicios y empleé calificativos concernientes á la conducta política del Gobierno, y no hubo palabra que en relación personal pudiera afectar á las individualidades que forman ese Gobierno. Si yo hubiese empleado algún calificativo de esa enorme gravedad, que para que todo ofrezca contrastes con los que han solidado ocupar la cabecera de ese banco, emplea el actual señor Presidente del Consejo de Ministros, de seguro que su señoría me habría interrumpido y obligado á que corrigiese el sentido, ó cuando menos el alcance del vocablo.

Eso, pues, queda completamente aparte, tiene la sanción de S. S. que no ha de confesarse reo, cuando no ha tenido la culpa de consentir expresiones que afectan á la dignidad de ningún Diputado, cuanto menos, en ese género de consideraciones, al Presidente del Consejo de Ministros.

Y vengamos al hecho concreto: al que se refiere personal, personalísimamente á mí. El señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho que lo que yo digo es indigno, y eso, yo pido que se escriba y se someta á la sanción de esta Cámara. Fío en que ésta amparará la dignidad que se quiere empañar con esa expresión del Presidente del Consejo de Ministros, y yo, en uso de mi derecho, requiero á la Presidencia para que la ampare y se le dé cumplida satisfacción.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Salmerón me concederá una cosa: que nadie es buen juez en causa propia. S. S. no puede requerirme á adoptar sus puntos de vista, sino á que proceda con imparcialidad. Yo entiendo que las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros pueden responder á las que había usado S. S. en el mismo sentido, con el mismo alcance de idéntica manera, y si no lo entendiera así, aun substituiría la declaración que hizo el señor Presidente del Consejo de que si él había usado alguna que S. S. no hubiera pronunciado, la daba por retirada.

Eso dijo antes el Sr. Presidente del Consejo; y abundando en esa idea, entiendo que el Sr. Salmerón debe admitir el juicio que yo expongo, y creo que es el de la Cámara. Páreceme que esto bastará á S. S. para satisfacción de una susceptibilidad que tengo por excesiva.

El Sr. **SALMERON**: Tengo que insistir en reclamar de la Presidencia estricta satisfacción á mi derecho, y no voy más que á poner ante S. S. y ante la Cámara un hecho que demuestra la perfecta justicia de la insistencia de mi reclamación.

No hubo ningún género de reclamación personal ni contra mis conceptos ni contra mi expresión cuando las pronuncié. En cambio, cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo esas frases, aun antes que esta minoría, protestó esa minoría (*dirigiéndose á la minoría liberal*), y aun hubo individuos de la mayoría que se extrañaron grandemente de que, desde el banco ministerial, se pronunciaran tales palabras. (*Rumores.*) Insisto, pues, en que se cumpla estrictamente el Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Claro es que ante la insistencia de S. S., la Mesa no puede negarle su derecho; pero apelo de nuevo á la sana razón de S. S., porque el haber reclamado S. S. y no haberse reclamado cuando S. S. pronunciaba las mismas palabras, es un accidente de la discusión, que no altera el sentido de unas ni de otras.

¿Quiere S. S. que se lean? Se traducirán y se leerán. (*Pausa.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar lectura á las cuartillas que ha reclamado el Sr. Salmerón. El señor Presidente del Consejo de Ministros, en la explicación que dió á la reclamación del Sr. Salmerón, se refirió á las palabras pronunciadas por ese Sr. Diputado. ¿Quiéren SS. que se lean desde luego unas y otras, las unas como antecedentes y las otras como respuesta? Es la manera de plantear la cuestión. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Sí.*) ¿Habría inconveniente en eso!

El Sr. **SALMERON**: Señor Presidente, no tengo ninguno aunque pudiera valerme de la propia conducta de S. S., dando por perfectamente parlamentarias, correctas y respetuosas de toda dignidad personal, las palabras que yo pronuncié.

El Sr. **SECRETARIO** (El Sr. Secretario se servirá leer unas y otras.

El Sr. **SECRETARIO** (Duque de Bivona): Palabras del discurso del señor Salmerón:

«Ese Ministerio ha venido á restaurar aquí procedimientos abominables, odiosos, indignos, que repugnan.»

Palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Pero el Sr. Salmerón ha forzado de tal manera esta tarde los tonos altisonantes de que siempre hace uso (*Grandes protestas en la minoría republicana.*—*En la mayoría: Sí, sí.*—*En la minoría: No, no*); ha forzado de tal manera los adjetivos, que lo menos que yo puedo decir, contestándole, es que lo abominable, lo odioso y lo indigno es lo que S. S. hace y dice.»

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS** (Fernández Villaverde): Señores Diputados, decía cuan-

do la agitación de una parte de la Cámara no me ha permitido proseguir... (*Varios señores Diputados*): De toda la Cámara.—(*Denegaciones en la mayoría*): Yo no he hecho sino repetir textualmente tres epítetos, de irritante injusticia, que nos ha aplicado el Sr. Salmerón. (*El Sr. Nauqués*: A la política de ese Gobierno). ¿Quién puede dudar que yo he hablado de la política del Sr. Salmerón; exclusivamente de su política y de sus actos? Y todavía si en el discurso del Sr. Salmerón falta, aplicado á nuestra política, algunos de esos epítetos, yo no tengo inconveniente en retirar el mío; pero mi menor derecho era repetir á S. S. lo que S. S. nos ha dicho. (*Muy bien, muy bien en la mayoría.*—*Voces en la minoría*: ¡Ya lo veremos! *El Sr. Salmerón*: Las cosas se quedarán en la posición que deban: pese á S. S.—*Grandes rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Salmerón, ¿me autoriza S. S., aunque yo carezco de títulos personales para ello, á que dé por terminado este incidente, sabiendo, como sabe S. S. y como hombre de honor afirmo yo, seguro de que todo el Congreso se une á mis palabras, que ni en unas ni en otras ha habido agravio personal, ni para S. S. ni para el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Si S. S. me lo permite, créame, me parece que sería más grande que insistiendo en una cuestión que carece de fundamento para entretener la atención del Congreso.

El Sr. **SALMERON**: No puedo diferir tan lisa y llanamente á las indicaciones de la Presidencia.

Las palabras que yo pronuncié están ahí para que desde luego se reconozca que yo dije que ese Gobierno venía á restaurar procedimientos á que yo aplicaba esos calificativos. Tiene el concepto, como su expresión, carácter de tal naturaleza, que nadie, personalmente, puede considerarse lastimado. Yo no quiero entrar en lo que justificaría esos calificativos tratándose de vuestros procedimientos electorales que están juzgados por la conciencia nacional... (*Rumores.*)

Me limito á decir, que esos calificativos, ahí están mis palabras, se refieren á procedimientos que ese Gobierno ha venido á restaurar. Las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros, en cambio, se refieren concretamente á lo que yo digo y á lo que yo hago. (*Rumores.*)

Eso es lo que dicen unas y otras palabras. No vayamos, señores Diputados, no vayamos, señor Presidente á emplear aquí convencionalismos de tal naturaleza, que merezcan con justicia ser censurados por la conciencia pública, que tanto se queja por los procedimientos con que aquí se obra.

Así como de mis palabras, sin necesidad de evpicación ni de rectificaciones, queda completamente apartada la personalidad de los Ministros, yo, cuando menos, requiero á ese Presidente del Consejo para que diga... (*Rumores*) como diría á ese Diputado. Pues qué, ¿tiene otro nombre oficial que ese? (*El Sr. Andrade*: Es, Sr. Presidente del Consejo.) Pues qué, ¿debo decir á ese Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros? (*El Sr. Andrade*: Aquí no se ha dicho nunca, ese Salmerón, sino Sr. Salmerón.) Pero cuando hablamos de un director de un ramo, se dice el director del ramo (*El Sr. Andrade*: Pero no se dice ese.) Señores es una nimiedad que no vale la pena.

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, Señores Diputados!

El Sr. SALMERON: Pues bien; decía que lo menos que yo podía hacer es requerir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para que diga que mi persona queda absolutamente indemne y nada tiene que ver con los calificativos que ha empleado.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Salmerón, S. S. insiete, y acaso hace bien; reconozco que en su posición quizás debe parecerle todo poco, una vez que se ha creído herido en su honor; pero debo llamar á S. S. la atención sobre una cosa: cuando calificaba S. S., de la manera que lo hacía, los procedimientos de los Sres. Ministros, ¿á qué se refería? Los procedimientos ¿no es lo que se hace? Luego si el Sr. Presidente del Consejo ha hablado de los procedimientos de S. S., ¿qué diferencia hay entre lo dicho por uno y otro?

Por lo demás, no ha de haber aquí dificultad ninguna, porque el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestando á una interrupción del Sr. Nongués, dejó muy á salvo la personalidad de S. S.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Fernández Villarde): No la había pedido, pero usará de ella. (*Rumores*.)

El Sr. PRESIDENTE: Aunque no lo haya pedido, yo agradezco á S. S. que acceda á la invitación de la Presidencia, si bien comprendo, y ya lo he dicho, que no necesitaba S. S. añadir nada á lo que ya ha expuesto. Es menester no extremar las cuestiones de amor propio y de susceptibilidad hasta el punto de aquilatar si se dijo una vez ó si se dice dos. Realmente, el señor Presidente del Consejo dijo cuanto el Sr. Salmerón puede necesitar contestando á una interrupción del Sr. Nongués. ¿Qué quiere el Sr. Salmerón? ¿Qué lo repita? (*Rumores*.)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: (Fernández Villarde): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Fernández Villarde): Yo soy ya muy antiguo en el Parlamento: he tenido el honor de hablar muchas veces en él; jamás me he dejado llevar á ningún exceso; pero tengo el hábito y el deber (en este momento tendría el deber aunque no tuviese el hábito) de proporcionar mis contestaciones á los ataques que se me dirigen. Esto he hecho hoy; estoaré siempre que sea preciso; porque repito que así me lo demandan mi deber y mi decoro es este, y de mi decoro y de mi deber no he de decaer en un ápice en la manera de producirme. (*Muy bien, muy bien*.)

No tengo nada que añadir á lo que he dicho; en lo que he dicho está contenida cuanto legítimamente puede apetecer y pedir el Sr. Salmerón. (*Muy bien, muy bien*.)

El Sr. PRESIDENTE: ¿Me permite el Sr. Salmerón que dé ya por terminado este incidente? establecida la proporción entre la interpelación y la respuesta, no hay razón para seguir hablando más sobre este asunto. ¿O es que queremos colocarnos en

una situación en que padezca la dignidad de alguien? ¡Pues eso yo no lo puedo consentir! (*Muy bien*.) Haré juez al Congreso, pero ablo primero al Sr. Salmerón. No puede obtener S. S. más de lo que ha obtenido, porque S. S. ha quedado intacto, como debía, en su honra en su dignidad personal. ¿Qué más quiere S. S.? Debe S. S. dejar al Presidente árbitro de esta cuestión. (*Muy bien, muy bien*.)

El Sr. SALMERÓN: Lo dicho por S. S. en la relación parlamentaria, á mi me dejaría completamente satisfecho; pero en lo que de eso pueda trascender á la relación personal mientras no hiciese suyas esas palabras...

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

INTERESES LOCALES

Cuando un jefe de Estado publica una ley, sea ésta buena ó mala, vienen obligados sus mandatorios ó representantes á hacerla cumplir y respetar aplicándola por igual á todos los que del mismo dependen.

Este es un principio, no de nuestra cosecha, pero si lógico y puesto en práctica habiendo dado excelentes resultados, en países que no se han llamado España.

No parece sino que en provincias, creyendo insuficientes sin duda los abusos que vienen cometiendo esos gobiernos centralizadores en la aplicación de las leyes por ellos publicadas, pretendemos hacer una ampliación á la larga serie de desmanes de que somos víctimas los habitantes de este país entregado por completo en manos de un caciquismo embrutecedor que todo lo veja y todo lo pisotea para satisfacer odios personales y ruinas pasiones, sin tener para nada en cuenta los perjuicios que puede irrogar á sus semejantes.

Y esto es lo que nos está pasando en Tarragona, desde que algunos elementos han tomado la casa comunal por país conquistado, lo que han logrado valiéndose de medios tan repugnantes que hasta la pluma se resiste á transmitirlos al papel.

Sin ir más lejos, en nuestra edición del domingo nos ocupábamos de un decomiso de dos bocoyes de vino, prometiendo á nuestros lectores que estaríamos al tanto del asunto y les daríamos cuenta detallada de cuanto ocurriera, ya que no estábamos dispuestos á consentir quedara impune una infracción de ley.

Pues bien, como por nosotros, lo prometido es deuda, vamos á saldar la que tenemos pendientes con nuestros lectores y abonados.

El viernes día seis de los corrientes, entró por el fielato del Puente, un carro cargado con dos bocoyes de vino cuyo conductor pidió tránsito para el muelle, siendo así despachado por aquellos dependientes.

Al llegar á este último fielato, el conductor, dejó allí el vehículo y mercancías, encargando á los dependientes de consumos cuidaran de que no se marchara, diciendo que debía cumplir un encargo que se le había hecho. Un cuarto de hora estuvo fuera el conductor, diciendo al regresar que los bocoyes que iban de tránsito, debía introducirlos con destino al depósito de los señores Escofet Hermanos. No dejó de extrañar á los empleados del muelle tal manifestación y creyendo podía tratarse de un matute, siguieron á regular distancia el vehículo portador de los bocoyes, quedando el empleado encargado de vigiarlos, no poco sorprendido, al ver que caballería, carro, bocoyes y conductor habían entrado en un almacén de la calle Nueva de San Fructuoso, en vez de hacerlo en el almacén del depósito comercial para donde habían pedido la introducción. Dicho empleado púsose al acecho para cuando saliera el carro y conductor que había así burlado la ley de consumos, siendo al poco rato detenido el conductor y de-

comisado el carro y caballería y conducido al fielato del Muelle.

Una hora después, y cuando estaba ya en sazón el pastel que alguien se encargó de fabricar, dióse orden por el sindicato de que se soltara el decomiso toda vez que había *persona responsable* que satisfaría el importe del adeudo y multas correspondientes.

En este estado la cuestión, á los tres ó cuatro días presentóse al fielato del Muelle un alto empleado del Sindicato de consumos, satisfaciendo el adeudo de nueve cargas de vino por los dos bocoyes, á nombre del conductor del carro, sin que pagara multa alguna, llevando dicho empleado en persona, el recibo que había recogido, á casa del matutero, que por cierto no fué la del conductor.

Ahora se nos ocurre preguntar: ¿Es así como deben cumplirse las leyes de Consumos? ¿Procuró la alcaldía enterarse del hecho al ser por nosotros denunciado? Si no lo hizo, para alegar ignorancia por tratarse de algún paniaguado suyo, obligación tenía de hacerlo, pues por algo paga Tarragona más de mil pesetas mensuales á los interventores y empleados de consumos nombrados recientemente por el Ayuntamiento, los cuales deban intervenir en la recaudación, cuidando de los sagrados intereses de la ciudad, que por lo visto, en tan poca estima tienen los mal llamados representantes del pueblo, cuyo distintivo, á la mayoría de ellos, solo les sirve para darse lustre y aparecer á los ojos de quienes desconocen sus fechorías, como á personalidades de gran valía, y para... algo más que nos llamamos por respeto al buen nombre de nuestra histórica ciudad, que ninguna culpa tiene de los desaciertos de esos gobiernos que confían los destinos de un pueblo á personas ineptas y desprestigiadas, incapaces de gobernarse á sí mismos.

¿Como podrán los empleados de consumos desvelarse en el cumplimiento de su deber, si al cumplirlo, son censurados por sus jefes? Porque no otra cosa que una censura es que queden impunes hechos como el que acabamos de relatar.

¿Quería alguien favorecer el matutero en cuestión? Pues haber satisfecho de su bolsillo la multa en que según la ley debía habersele impuesto, y así no quedaba ollado el principio de autoridad.

No queremos extendernos más sobre este asunto; el público imparcial hará sus comentarios.

Sección de noticias

Una medalla

ANVERSO

Decía el *Diario del Comercio* en su edición correspondiente al 21 de Octubre último, ó sea dos días después de haberse encargado impunemente del cargo que en la actualidad y para vergüenza de Tarragona, desempeña su amigo el *bailloar*:

«De nuestro colega *La Cruz*:

«Inmediatamente después de encargarse de la Alcaldía el Sr. Cañellas ordenó la reposición de los municipales, serenos y guarda términos destituidos por el Sr. Pallarés.

También llamó á su despacho á los individuos de la ronda ambulante de consumos nombrados por éste último y les manifestó que tenía las mejores referencias respecto al buen servicio que venían prestando, recomendándoles continuaran como hasta aquí y que no teman por su empleo, puesto que el no será vengativo y respetará á todos los dependientes que cumplan fiel y exactamente con su deber.

Aprenda el señor Pallarés.

REVERSO

Nuestros amigos y correligionarios los individuos del resguardo de consumos José Cerezo, Ramón Rusich y Ramón Pié, nombrados por el alcalde don Juan Pallarés,

pocos días antes de ser víctima de las iras monárquicas, ayer les fué entregada la siguiente comunicación:

«Alcaldía Constitucional de Tarragona.—Sección 4.ª.—Consumos.—Núm.—En uso de las facultades que me concede el párrafo 2.º del art. 74 de la vigente ley municipal he tenido á bien declarar á V. cesante del destino de dependiente del Resguardo de Consumos para ronda nocturna.

Lo que participo á V. para su conocimiento.

Dios guarde á V. m. a.

Tarragona 13 Nobre. de 1903.—El Alcalde accidental, R. Cañellas.

Ya pueden ver nuestros lectores la mala pata que ha tenido el flamante *Romanones petit*, que para vengar la derrota sufrida en las últimas elecciones, decreta la cesantía de tres modestos y honrados padres de familia, por el delito de no querer comulgar en sus *ruedas* de molino.

Y basta por hoy.

Pero muy señor nuestro y querido *Heroldo*: Permitanos, aunque no le haga falta, ni seamos nosotros quienes, le damos un consejo de amigo, y este es, que cese de una vez de dar vueltas por el redondel, porque va á parar siempre al mismo sitio: á la ridiculez. Aquí que todos nos conocemos y sabemos la manera de obrar de su amo y señor, no podemos, ni que quisiéramos, tragarnos esas píldoras doradas que se ha metido en la cabeza suministrarlos. Estamos plenamente convencidos y con nosotros Tarragona y su provincia, que el señor Morenes no es capaz de levantarse de su asiento para interesarse por un asunto que afecte á sus representados, porque creará sin duda que esto *hace muy poco* marqués.

Y prueba nuestro aserto, el que apesar de haber recomendado la Junta de Obras del Puerto al señor Morenes lo de la subvención, este señor ni tan siquiera asistió á la reunión de diputados y senadores que debían tratar de tan importante asunto, y por ello se le pusieron los pelos de punta al colega morenista al ver inserto en *La Justicia* el telegrama dando cuenta de la citada reunión, ya que quedaba de cuerpo presente la plancha cometida por el señor marqués de Grigny ante la Junta de Obras del Puerto. ¿No es eso, caro colega? Pues paciencia. ¿Y qué culpa tienen ustedes de que á su inspirador le importe un comino todo lo que en favor de Tarragona puede redundar? No faltaba más que tuvieran que cargar con el muerto.

Repetimos que todo eso de publicar las cartas obtenidas por *compramisó* para *bombear* al señor Morenes, son... pura filfa.

Lástima grande que el señor marqués de Grigny no fuera nombrado de la Comisión permanente que ha de entender en lo de la subvención á las Juntas de Obras del Puerto, como lo fué el señor Nongués; á buen seguro que habría salido el *Heraldo* poco menos que orlado de las cuatro caras, dando cuenta de tan *fausto suceso*. Y no se tomé esto á exageración, porque el jueves, al publicar las dos cartas, que, para acreditar había hecho el señor Morenes alguna gestión en favor del enlace de los ferrocarriles en Reus, se había proporcionado, lo hace insertando el membrete mayor que el contenido de los documentos, que al fin y al cabo nada no nos dicen, y se prodiga un *bufo bombo* á la persona á quien van dirigidas.

Respecto á las gestiones hechas por el señor Morenes referentes al pantano de Riudecañas, queda contestado al hablar de lo que puede dar de sí dicho señor.

Sepa al *Heraldo*, que nosotros jamás escurrimos el bulto y damos siempre la cara; por lo tanto, vengán esos *misterios* de la elección del sexto distrito, porque por nosotros no hay más *misterios* que lo que resulta de las actas de escrutinio.

Con qué interés el *Heraldo* en saber quién sustituye legalmente al señor Nongués en la dirección de LA JUSTICIA?

Nos gusta la curiosidad del colega, pero para su gobierno, le diremos que de todos cuantos escritos de Redacción publica LA JUSTICIA, el único responsable es su director señor Nongués, lo mismo cuando está en Tarragona que cuando está ausente.

Queda el colega complacido.

Precedente de Madrid, en la mañana de ayer llegó a esta capital nuestro querido director el diputado a Cortes por esta circunscripción don Julian Nongués.

Sea bien venido.

Esta noche tendrá lugar en el «Centro Republicano Federal» un gran concierto en el que el notable joven violinista don José Catalá, acompañado por el pianista don José Andreu, ejecutará el siguiente programa:

Primera parte:—«Adiós a la Alhambra», Monasterio.—Fantasía de la ópera «Rigolett», Verdi, (transcripción Alard).

Segunda parte:—«Recuerdos de Sevilla», Sarasate.—«Escena de Baile», Berlioz.—«Danzas españolas», Sarasate.

Además, tomará parte en dicho concierto la nueva «Sección coral federalista», compuesta de jóvenes y entusiastas correligionarios, entonando el precioso vals coreado «Montserrat» y el himno republicano «La Marsellesa», bajo la experta dirección del distinguido joven profesor don Vicente Martorell.

Finalizará tan amena velada con un baile reunión en obsequio al bello sexo, que tan asiduamente concurre a las fiestas que celebra el «Centro Republicano Federal».

Por el veterinario municipal señor Montardit, fueron ayer mandadas retirar del mercado de la parte alta de la población, dos arrobas de manzanas que no reunían las debidas condiciones de salubridad.

Ayer reunió en el Gobierno civil la Junta provincial de Beneficencia, a la que asistieron cuatro señores vocales.

En el «Centro Catalá» se prepara para esta noche una escogida función teatral, representándose el drama «La portera de la fábrica».

Como siempre, es de augurar un lleno a tan simpática sociedad.

Audiencia provincial

Falsedad en documento público

En la mañana de ayer reunió en esta Audiencia el tribunal popular del partido de Reus, formando Sala los señores Stern, Oiz y Virgili, para ver y fallar una causa procedente del Juzgado de dicho partido, sobre falsedad en documento público contra Miguel Masden García y Francisco Miró Salvadó, á quienes defendían respectivamente los letrados señores Valls y Nongués con los procuradores D. Buenaventura Alfonso y don Enrique Salvadó, estando encargado del Ministerio público el teniente fiscal señor Laliga.

Los procesados Miguel Masden García y Francisco Miró Salvadó, según las conclusiones del fiscal, expidieron como Alcalde el primero y secretario el segundo, una certificación del acta y rectificación de las listas electorales de una sesión que se suponía se había celebrado el 21 de abril de 1901 por la Junta Municipal del Censo para rectificar las susodichas listas no siendo cierto se celebrara dicha sesión.

En el acto del juicio, á preguntas de los fensores dirigidas á los testigos de cargo, demostróse plenamente que la sesión que el fiscal suponía no celebrada había tenido lugar en el pueblo de Albiol con todas las formalidades previstas en la ley electoral y lo único que no se había hecho era

extender y firmar el acta en aquel instante por haberse verificado dicha sesión en una taberna donde se reunieron el alcalde y concejales.

Unos días después con motivo de haber enviado la Comisión provincial un delegado á A. b. para que recogiera el acta de aquella sesión y á fin de cumplimentar aquel servicio, el alcalde señor Masden fué á la ciudad de Reus donde reside el señor Miró, suplicando á éste, redactara y extendiera en legal forma el acta, expidiendo un certificado de la misma para remitirlo á la Comisión provincial como así se hizo.

El señor Laliga, sostiene en su informe la culpabilidad de los procesados considerando autores de un delito de falsedad en documento público.

Las defensas, basándose en las pruebas practicadas sostienen que sus respectivos patrocinados no han cometido delito alguno.

Después de hecho el resumen que marca la ley por el presidente señor Stern, retirase á deliberar los jurados que pronuncian veredicto de inculpabilidad, en virtud del cual el Tribunal de derecho dicta sentencia absolutoria, declarando de oficio las costas causadas.

Juicios señalados para la presente semana

Días 16 y 17.—Por jurados. Causa procedente del Juzgado de Gandesa sobre abusos contra Juan Figueras, ponente señor Rios, abogados señores Munté y Valls, procuradores señores Monguío y Peñarubia.

Día 18.—Idem. Del mismo Juzgado sobre robo, contra Andrés Adriá, ponente señor presidente, abogado señor Oivé, procurador señor Planas.

Día 19.—Idem. Del propio Juzgado, sobre homicidio, contra Camilo Serra, ponente señor Rios, abogado señor Valls, procurador señor Peñarubia.

Día 20.—Oral. Del de Tortosa sobre lesiones contra Juan Piñol, ponente señor Oiz, abogados señores Vendrell y Gelada, procuradores señores Peñarubia y Ruiz.

FALLOS

Los pronunciados durante la semana última, son los siguientes:

En la causa procedente del Juzgado de Reus contra Secundino Ora Alboza, ha sido condenado á dos meses y un día de arresto mayor é indemnización de 57'60 pesetas. (De conformidad.)

En la del de Tortosa, sobre lesiones contra José Asunción Gil, se le han impuesto cuatro meses y un día de arresto mayor é indemnización de 36 pesetas al perjudicado. (De conformidad.)

En la del mismo Juzgado sobre delito electoral, contra José Arasa Mestre y cinco mas, han sido condenados á dos meses y un día de arresto mayor, inhabilitación de ocho años y un día del derecho de sufragio y multa de 500 pesetas, cinco de ellos, siendo absuelto Agustín Muñoz.

Sección Oficial

CONSUMOS

12 Noviembre 1903.

Matadero..	399'26
Mangrané..	3 09
Cantera..	84'20
Olivu..	25'74
Puente..	518'67
Cadena..	83'12
Tetuan..	83'12
Muelle..	103'82
San Pedro..	197'66
Central..	00'00

Recaudado total. 1421'43

Registro civil

Inscripciones verificadas ayer y anteayer

NACIDOS

Cármén Orénes Peñalbert.—María Vives Morató.

MATRIMONIOS

José Catalá Valls con María Rull Pascual.
—Federico Arroyo Sunyer con Josefa Vallhonrat Roig.

FALLECIDOS

Ninguno.

Movimiento marítimo

Movimiento del Puerto

Embarcaciones entradas en el día de ayer.

De Hamburgo y escalas vapor inglés «Georgian», de 676 toneladas, c. Toulds, con efectos, consignado á los señores MacAndrews y C.^a

De Gijón y escalas vapor español «Barrambio», de 525 toneladas, c. Hernández, con efectos, consignado á los señores Hijos de Benigno López.

Despachadas

Para Barcelona vapor «Bambio», con tránsito.

Para Hamburgo y escalas vapor «Georgian», con cargo general.

Para Londres y escalas vapor «Corona», con cargo general.

Para Valencia vapor «Jamaica» en lastre.

Sección telegráfica

Madrid, 14, á las 18'30

EL ASUNTO DE LOS LIBERALES

Sigue la animación y la expectación con motivo de la asamblea que mañana celebrarán los liberales.

La concurrencia de representantes de las provincias era hoy extraordinaria en el Congreso.

Los partidarios de uno y otro bando creen tener mayoría en favor de su respectivo candidato.

Se asegura que las fuerzas están muy equilibradas.

Entre los amigos del señor Moret se observa gran satisfacción.

Sin embargo, la verdadera situación del asunto es que existen 60 ó 70 exsenadores y exdiputados de actitud indefinida que están explorando el terreno para inalinarse del lado mejor.

El conde de Romanones reúne esta noche á los moretistas, sin duda para hacer el recuento de las fuerzas de que dispone.

Se dice que hoy, al hablar el señor Moret en el Congreso, con motivo de la discusión del presupuesto de Guerra, sus amigos le tributarán una ovación—asi al menos se lo proponen—análoga á la que obtuvo el otro día el señor Maura.

DIMISION

Valencia, 14.—Esta mañana, á las once, ha remitido por teléfono su dimisión el alcalde de Valencia don José Montesinos Checa.

Se ha encargado del despacho de la Alcaldía el primer teniente de alcalde don Manuel Cort.

Cierre de Bolsas

BOLSA DE MADRID

	Madrid 14	Ayer	Hoy
4 por 100 interior contado	77'15	77'20	77'20
4 por 100 fin mes.	77'22	77'20	77'20
Id. interior fin próximo.	00'00	00'10	00'10
4 por 100 amortizable.	97'25	97'00	97'00
Banco de España.	479 00	478 52	478 52
Tabacalera (excupón).	442 50	000 55	000 55
Cambios de París.	33'85	34'02	34'02
Idem Londres.	33'70	33'80	33'80

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	33'25	dinero.
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	33'90	papel
París, cheque.	34'70	«

OBLIGACIONES CONTADO

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	77'15	77'15
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. id. fin de mes.	00'00	00'00
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	00'00	00'00
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina Zamora y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España.	102'75	103'00
M. San Juan Abadesas	00'00	00'00
gar N. 3. ^a	78'25	78'50
Tarragona B. y F. 6. ^a	58'50	58'15
Id. id. (Reus Roda) 3. ^a	56'00	56'50
5 por 100 Exterior.	00'00	00'00
Med. Z. ^a y O. V. (1880-82) 3. ^a	52'65	52'85
Alm. ^a Val. y T. ^a (ardh) 3. ^a	75'65	75'85
Fr. N. E. ^a esp. Svvia.	102'75	103'00
N. Esp. esp. A. V. T. ^a	103'00	103'15
Minas S. J. Ab. gar. N.	78'25	a8'50
Madrid Zrag. y Alicante.	00'00	00'00

“YOST”

para escribir no tiene rival

Es la última palabra de la ciencia mecánica

Pídanse catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacobs, agente en esta plaza y su provincia.

TALLER DE CARPINTERIA

DE Eduardo Grau

Se hacen trabajos referentes al arte de carpintería con toda clase de maderas por difíciles que sean. Además, en este taller el público encontrará sillas, mesas, cómodas, balancines, etc., á precios sumamente económicos.

CALLE MENDEZ NUÑEZ, NUM. 9 Tarragona

LECCIONES DE DIBUJO

de figura, adorno, paisaje y modelado en barro

PARA AMBOS SEXOS

por el profesor don José Verderol PONS ICART 2.—TARRAGONA

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos

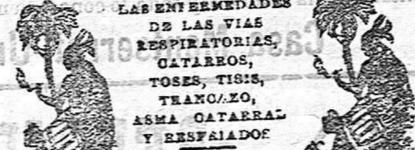
Cristóbal Litrán

REUS

EL MAOAGUITA

Salces del Arbol Americano

PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, GATARROS, TOSAS, TISIS, TRANCALO, ASMA GATARRAL Y RESFRIADOS



Precio 2 pts. caja

Dr. Mateos—Montera, 33. 1.º—Madrid

LOS UNICOS VERDADEROS



Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en París.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALIDAD

AFECCIONES REUMÁTICAS

Enfermedades CUTÁNEAS, especialmente VETERANAS

EMPEINES, ESCROFULAS

ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Las Grajeas Depurativas del D. GIBERT

contienen exactamente todos los principios activos del Jarabe.

En razón á su reducido volumen, son de un empleo extraordinariamente cómodo y agradable, y consiguen particularmente á las Señoras, á las personas que viajan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.

París, F.º BOUYER, DESLABRÉS, Sunyer, 1, rue Pétionnière.

Señalan en las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

Imp. de E. Pamies, Unión 54.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del Puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. — Se admita carga con flota corrido y conocimiento directo para N. York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, B. Aila, G. latz, Al-jondría, Port Said, Suez, Aden, Bomb. y. Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

GRAN CAFÉ DE LAS SIETE PUERTAS

De Pedro Redón.--Plaza de Olózaga n.º 10

Teléfono n.º 15

SECCION DE BOTILLERIA

Café Moka y Puerto Rico superior. 5.000 botallas de vinos y licores nacionales y extranjeros á precios reducidos. Champagne Moët et Chandon á Pts. 11 la botella. Cognac Martel ** á Pts. 10 la botella. Cognac Meulette **** (20 años) á Pts. 5 la botella. Jerez seco superior á Pts. 2 la botella. Aperitivos. — Licores varios. — Jarabes. — Cervezas. — Vinos. — Marcas garantizadas. Se sirve á domicilio.

FÁBRICA de BRAGUEROS



Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un bragero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación. No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias. El Bragero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que se forman en los bragueritos de goma para la radical curación de las hernias con gónitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

TOS Irritación, ronqueras, sofocación, bronquitis y demás enfermedades del aparato respiratorio. desaparecen usando las pastillas Serra.

SE VENDEN

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT** Rambla San Juan, 57.-TARRAGONA

NUEVO HOTEL DE CATALUNA
GRAN CASA DE VIAJEROS
DE **JAIMÉ TORRENS**
MONTERA, 7, PRINCIPAL.-MADRID



RELOJERIA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

SALÓN BARBERÍA

MATIAS MARTIN

PRACTICANTE

ABONOS A DOMICILIO

18, Plaza de la Fuente, 18

Ex-alumno del Hospital provincial de Zaragoza
Tiene el honor de ofrecer al público sus más esmerados servicios.
Se hacen extracciones de muelas
Gratis á los pobres